

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1343.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de mayo pasado.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaído en Procedimiento Ordinario nº 153/03, recurso interpuesto por D. José Mateo Morales.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 103/05, recurso interpuesto por D. Abdelajil Ardoun.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 102/05, recurso interpuesto por Doña Laila Ardoun.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Abreviado nº 851/06-Pieza Separada de Suspensión, recurso interpuesto por Abogado del Estado Español.

* Queda enterado de Diligencia de Ordenación dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla por la que se declara firme la sentencia dictada en P.A. nº 6/2005, desestimando recurso interpuesto por D. Hassan Mohamed Aomar.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 18/05, MONTESUR,S.L.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 14/05, D. Mimon Bensusan Harrar.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo recurso nº 621/2006, promovido a instancias de Doña M^a. De los Llanos Jiménez Molina.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo recurso nº

620/2006, promovido a instancias de D. Angel Turrión Rodríguez.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven los Autos núm. 292/2005, promovido a instancias de Doña Farida Mohamed Mohamed.

* Pésame por fallecimiento Doña Rocío Mohedano Jurado.

* Ejercicio de acción judicial contra D. Iustin Mihet en reclamación de cantidad percibida indebidamente.

* Ejercicio de acción judicial contra D. José María García Rodríguez en reclamación de cantidad percibida indebidamente.

* Ejercicio de acción judicial contra Doña Ana María Espinosa Castillo en reclamación de cantidad percibida indebidamente.

* Aprobación Modificado del Proyecto de Campo de Golf (9 hoyos) y obras de infraestructura para el campo de golf en la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Aprobación convocatoria y bases reguladoras para la realización de acciones de formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla" 2006.

* Autorización redacción Proyecto "Complementario del de renovación de los servicios urbanísticos de las calles Acera Negrete, Pedro de Mendoza, Magallanes y adyacentes del barrio de Batería Jota".

* Subvención 40.000 € afectados por terremoto isla de Java en Indonesia.

* Convalidación Convenio Colaboración entre la Sociedad Pública de Alquiler dependiente del Ministerio de Vivienda y la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Designación miembros del Pleno del Consejo de Personas Mayores.

* Aprobación Convenio de Patrocinio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Baloncesto.

* Aprobación firma Convenio Colaboración entre Sociedad Cultural "Amigos de la Música" y la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Licencia de primera ocupación de 35 naves industriales, primera fase (zona A), en Ctra. Dique Sur, U.E.-32.

* Aprobación Proyecto de Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla, Ejercicio 2006.

Melilla, 6 de junio de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL**

1344.- Con fecha 31 de mayo de 2006 se ha firmado el Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad Pública de Alquiler, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 7 de junio de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER S.A.

En Madrid, a 31 de mayo de 2006.

En presencia de la Sra. Doña. María Antonia Trujillo Rincón, Ministra de Vivienda.

REUNIDOS

De una parte, D. Rafael Marín Fernández, Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla sin obligación de manifestar sus circunstancias personales, por comparecer en el ejercicio de su cargo, actuando en nombre y representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma.

Y, de otra parte, Don Francisco de Asís Javier Rodríguez Mañas, Presidente de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A., con D.N.I. Nº 397.916Q, con domicilio a efectos de este contrato en Paseo de la Castellana nº 91, planta baja, Madrid 28046.

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación del gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, facultado para la firma del presente Convenio.

El segundo, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de la Sociedad Pública de Alquiler S.A, con C.I.F. A84327451, domiciliada en Paseo de la Castellana nº 91, planta baja, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 21.459, Libro 0, Folio 34, Sección 8, Hoja M-381102, Inscripción 1ª, con facultades delegadas por el Consejo de Administración.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Que los poderes públicos, de acuerdo con el artículo 47 de la Constitución, promoverán las condiciones necesarias para el disfrute de una vivienda digna y adecuada por parte de todos los españoles.

Que se constata una dificultad para el acceso a la vivienda en la Ciudad Autónoma de Melilla, especialmente en lo referente a la oferta de vivienda en el mercado de alquiler.

Que la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene interés en dinamizar el mercado de la vivienda del alquiler en el conjunto de su territorio, para lo cual tiene vigente un programa de ayudas al alquiler de viviendas vacías, ayudas al inquilino y a la movilidad del mismo, a la vez que gestiona las ayudas estatales dependientes del Ministerio de Vivienda.

Que la Sociedad Pública de Alquiler S.A. (en adelante, S.P.A) creada por el acuerdo de Consejo de Ministros con fecha 8 de abril de 2005, tiene por objetivo la dinamización e incremento de la dimensión del mercado del alquiler, para favorecer a los ciudadanos la disponibilidad de una vivienda en dicho régimen, disminuyendo los riesgos reales y percibidos en este mercado, facilitando la utilización de seguros y la difusión de información. A tal efecto, la Sociedad está interesada en colaborar mediante la realización del presente Convenio con la Ciudad Autónoma de Melilla.

Es por todo ello que la Ciudad Autónoma de Melilla, en cumplimiento del mandato constitucional, y la competencia que le otorga el artículo